

JUSTIFICANTES DE PAGO

Se deberán emitir y presentar facturas de los menús vendidos.

De acuerdo con la BASE UNDÉCIMA.- JUSTIFICACIÓN: IMPORTE, DOCUMENTOS, PLAZO Y SUBSANACIÓN, se acompañarán:

3. Documentos Justificativos del pago con validez jurídica en el tráfico mercantil, siendo admisible como documento acreditativo de pago resguardo o extracto de movimientos, apuntes o transferencias bancarias.

Los justificantes de pago estarán relacionados con las facturas emitidas

NO SE ADMITEN PAGOS EN METÁLICO.

(se admite el pago mediante cualquier tipo de transacción electrónica)